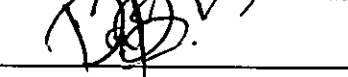


	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: ES-DEFO-06
		Fecha: 24/03/2023
		Página 1 de 4
		Versión: 3

Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	14
Barrio	BOSQUECITO	Fecha:	03 DE JULIO DE 2026
Lugar:	ESCUELA SUPERIOR NORMAL, EN NUEVO BOSQUE	Ho. Inicio	10: 30 A.M
		Ho. Final	11: 00 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MARÍA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Profesional Universitario de la Dirección Técnica	
WILLIAM ANAYA MORENO	Jefe Oficina de Control Interno	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegado Oficina Asesora Jurídica	
LLANJELIS DIAZ GAMARRA	Representante de la comunidad de Bosquecito	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en el barrio Bosquecito en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora María Isabel Cuellar Sepulveda, profesional Universitaria de la Dirección Técnica del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el barrio Daniel Lemaitre.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA.
Haciendo uso de la palabra, la Sra María Isabel Cuellar Sepulveda, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.
De igual forma, la Sra María Isabel Cuellar, explicó a los presentes, que, para el barrio Bosquecito fueron ofertados VEINTICINCO (25) subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultando habilitados VEINTINUEVE (29) hogares.

Que, de esos **VEINTICINCO (25)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta para favorecer a los siguientes grupos con variables que se acreditaron en el barrio El Bosquecito, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	5	5
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	1	1
3	Víctima del Conflicto Armado	1	1
TOTAL		7	7

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

Se explica que, **DIECISIETE (17)** hogares lograron acreditar la variable denominada “Hogar con miembro adulto mayor”, sin embargo, estando estos conformados por un número superior al 50% dispuesto para hogares con variable, es necesario someterlos a sorteo público, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **SIETE (7)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de familia” y “Hogar con miembro en condición de discapacidad” y Víctima del Conflicto Armado, restan **DIECIOCHO (18)** subsidios y **VEINTITDOS (22)** hogares habilitados, entre los cuales se realizará sorteo público para seleccionar **DIECIOCHO (18)** y así completar los **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE RESULTARON BENEFICIADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

ÍTEM	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	VARIABLE DE PRIORIZACION
1	42968639	CRUZ MARIA CAMARGO PALOMINO	CABEZA DE HOGAR
2	45537417	LLANJELIS TATIANA DIAZ GAMARRA	CABEZA DE HOGAR
3	33115841	MAGALY MARTINEZ DE PIEDRAHITA	DISCAPACITADO
4	45501520	LILIANA MARIA HERNANDEZ OSORIO	CABEZA DE HOGAR
5	45692353	YAJANI PEDROZA PEREZ	CABEZA DE HOGAR
6	45425485	DULCILA CAMACHO RECUERO	CABEZA DE HOGAR
7	39406822	GLADYS EUGENIA BUILES ACEVEDO	VICTIMA DEL CONFLICTO

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO BOSQUECITO.

Respecto a este punto del orden del día, la señora María Isabel Cuellar Sepulveda se permitió indicar que como la demanda fue superior a la oferta de subsidios dispuesta para los hogares del barrio Bosquecito, explicó a los presentes que, con el fin de realizar una selección de beneficiarios de forma justa, se realizará un sorteo entre los **VEINTIDOS (22) habilitados de la lista de preinscritos** para escoger a los **DIECIOCHO (18) beneficiarios** que completarán los **VEINTICINCO (25)** subsidios equivalentes a la Oferta para el barrio Bosquecito.

Es así, como se procedió a explicar la dinámica del sorteo, manifestando que se colocaron **VEINTITDOS (22)** balotas dentro de la balotera, para escoger a los **DIECINUEVE (18)** beneficiarios.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, el Dr William Anaya, delegado de la Oficina de Control Interno de Corvivienda, y la líder de la comunidad de Altos de San Isidro, Llanjelis Diaz Gamarra, son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la líder de la comunidad Llanjelis Díaz Gamarra; siendo la Sra María Isabel Cuellar la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en el barrio Bosquecito del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Sra María Isabel Cuellar finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	73142755	ORLANDO CESAR PION
2	33133928	ANA DE JESUS JULIO ROMERO
3	25949205	ANA FELICIA VILLEGAS HERNANDEZ

4	33118885	LIGIA PALENCIA LLORENTE
5	33104775	ZOLEYMA BLANCO LUNA
6	45460261	NEURELCY MALAMBO MONTALVO
7	73090731	PEDRO FELIX PUERTA FRANCO
8	28428602	MARIA DEL ROSARIO URIBE JIMENEZ
9	45445870	ROSARIO TORRES BARRIOS
10	45582046	LUCILA DEL ROSARIO DIAZ LOPEZ
11	1047377033	JUAN CARLOS BAUTISTA TEHERAN
12	33115923	CARMEN SOFIA DE LA ROSA PUELLO
13	22802215	YUDIS GLORIA PUERTA FRANCO
14	64516547	DORIS DEL CARMEN PRIMERA RODRIGUEZ
15	45468995	EDELGY CECILIA TABORDA ARMELLA
16	22617402	ROSIBEL GUERRERO MEDINA
17	9087997	JORGE LUIS ALVAREZ HERNANDEZ
18	9055016	VICTOR MANUEL PAJARO ROMERO

3.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **DOS (2)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, la representante de la comunidad de Bosquecito, Llanjelis Díaz Gamarra sacará la balota; y el delegado de la Sra María Isabel Cuellar Sepulveda será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio Bosquecito de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

TERESA VELEZ MELENDEZ
ELVIA ROSA SOTO RUIZ

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio Bosquecito, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 03 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 11:00 a.m. del viernes 03 de julio de 2026.